

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2015-CM/MDL.

Laredo, 22 de Mayo del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.



En Sesión Ordinaria realizada el día Doce de Mayo del 2015, la misma que corre en Acta Nº 10-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
En la Estación de Pedido: Abog. Alan José Chávez Vigo, conformación de Comisión para celebración de Aniversario Ley 25253 – Ley Laredo, y;



CONSIDERANDO:
Que, con motivo de conmemorar el día 19 de Junio del 20 , el XXV Aniversario de la promulgación de la Ley Nº 25253 LEY LAREDO, la misma que recordamos como una Ley Histórica de Ampliación y Demarcación de Limites, aprobado por unanimidad por el Congreso de la República, en dicha Ley en su artículo 2º Eleva a la Categoría de Ciudad al Pueblo de Laredo y se le confiere el **TÍTULO HONORÍFICO DE GLORIOSA CIUDAD DE LAREDO, HONRA DE LA PATRIA.**



Que, siendo de trascendental importancia celebrar con gran júbilo esta inolvidable fecha, el Concejo Municipal en Pleno ha tenido a bien realizar diversas actividades en conmemoración a esta fiesta jubilar, para lo cual el regidor Abog. Alan José Chávez Vinces solicita al Pleno del Concejo Municipal la conformación de una Comisión para la Celebración de la semana Jubilar de Laredo, la misma que deberá estar presidida por el señor Alcalde, señores regidores y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Laredo.;



Que, el Concejo Municipal de Laredo en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica Nº 27972; por **UNANIMIDAD;**



ACORDO:



ARTICULO PRIMERO.-CONFORMAR una Comisión Especial para la Celebración del XXV ANIVERSARIO de la Dación de la LEY LAREDO Nº 25253, Ley Histórica de Ampliación y Demarcación de Limites artículo 2º Eleva a la Categoría de Ciudad al Pueblo de Laredo y se le confiere el **Título Honorífico de GLORIOSA CIUDAD DE LAREDO, HONRA DE LA PATRIA**, conformada por:

Preside, el señor ALCALDE	Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
SEÑORES REGIDORES	Lic. ELMER JOSE CHÁVEZ GIL. Prof. SEGUNDO VALENTÍN RAMÍREZ VARELA. Abog. ALAN JOSÉ CHÁVEZ VINCES. Sra. ELSA LÓPEZ CÓRDOVA. Sr. MARIO MIRANDA VÍLCHEZ. Crnel PNP ® ROBERTO FRONTADO NUÑEZ. Mg. NANCY LUZ RODRÍGUEZ BARBARÁN.
SERVIDORES PÚBLICOS:	Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Laredo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2015-CM/MDL.
Laredo, 22 de Mayo del 2015

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal Mayor PNP ® Marco Antonio Emilio Coloma Pinillos ejecute el presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, jefes de áreas y/o Departamentos y señores regidores de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.









JR. REFORMA N° 360
☎ 044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe